Asunción, 26 de octubre de 2011

ICEO Nº 77/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; y Ing. Hugo Cano, por la Dirección de Infraestructura Física, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE ".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"**, aprobado por Resolución Nº 3.302 de fecha 23 de agosto de 2.011de la Corte Suprema de Justicia, *con ID N° 217.550 cuyo monto es de* Gs. 1.450.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta millones).

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado en un diario de circulación nacional y se invito a los siguientes potenciales oferentes:

Nombre	Teléfono
ENVING S.R.L.	448.032
EMPRESA PARAGUAYA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.	210.323
TERMECO SRL	292.117
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	900.155
PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI	925.348
INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	290.442
BOBADILLA CENTURION VALENTIN E.I.R.L.	930.915

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que presentaron oferta las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	ENVING S.R.L.	Benjamín Constant Nº 576 c/ 14 de Mayo	448-032/ 444-857
2	ICISA	Colon 945 c/Pettirossi – Fernando de la Mora	513554/529390

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de Oferta Económica:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	ENVING S.R.L.	LOTE 1 (P): G. 12.500.000 LOTE 2 (C): G. 83.758.990 LOTE 3 (C): G. 69.621.940
2	ICI S.A.	LOTE 2 (C): G. 70.590.311 LOTE 3 (C): G. 56.339.000

REFERENCIAS:
(C) = MANTENIMIENTO CORRECTIVO
(P) = MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Observación: Se adjunta como **ANEXO B**, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

El costo de las ofertas se hallan determinadas por la sumatoria de precios unitarios, debido a que la modalidad adoptada para el presente llamado es la de Contrato Abierto, basado en monto mínimo y máximo, amparados en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 806/09. Por consiguiente, los valores obtenidos son al efecto de la comparación entre las propuestas, sin que ello implique la contratación del monto expresado, el cual se halla determinado en las bases y condiciones del llamado, por valores mínimos y máximos.

El detalle de los precios unitarios se halla expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**ENVING SRL** Cumple - No Cumple	**ICI. SA.** Cumple - No Cumple
a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
b)	Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
D)	**D) DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
	a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
	b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
	c. Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
	d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
	e. Declaración Jurada en la que se garantiza que oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resol. DNCP 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
	f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
	g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya a fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (Para el Lote 1)*. O se podrá presentar: 1.) Documentación que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados e inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. 2.) Documentación que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados y consularizados en el país de origen. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	CUMPLE	NO APLICA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**ENVING SRL** Cumple - No Cumple	**ICI. SA.** Cumple - No Cumple
	h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de Poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. i. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	NO APLICA
G)	a) El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los servicios ofertados en carácter de Declaración Jurada , debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.* b) El Oferente deberá presentar anexo técnicos, folletos en idioma castellano que describan las características de la oferta presentada a fin de comprobar que las especificaciones técnicas se adecuen a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE	CUMPLE **(1)**
	DOCUMENTOS ADICIONALES		
H) IAO 19	a) Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, con un mínimo de 3 (tres) años y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS ADICIONALES	**ENVING SRL** Cumple - No Cumple	**ICI. SA.** Cumple - No Cumple
H) IAO 19	b) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, que avalen la experiencia especifica en la provisión de similares a lo ofertado, para acreditar el monto ofertado. Así mismo, el promedio de facturación de los 3 (tres) últimos años (2008/2009/2010), deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
H) IAO 19	c. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2008/2009/2010), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
H) IAO 19	e) Presentar garantía del Representante o distribuidor autorizado de existencia de repuestos por el tiempo que dure el contrato (Para el Lote Nº 1)	CUMPLE	NO APLICA
	f) Presentar certificación de ser Representante técnico autorizado por el fabricante de las enfriadoras montadas para el Lote 1, así mismo también profesionales certificados por el fabricante . (Para el Lote Nº 1)	CUMPLE	NO APLICA
	g) Constancia de visita e inspección de los equipos. En su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios. *	CUMPLE	CUMPLE
I)	a. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere	CUMPLE	CUMPLE
	b. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto Nº 10340/07.	CUMPLE	CUMPLE
19.1	El Plazo de validez de la oferta será 60 (sesenta) días	CUMPLE	CUMPLE

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ENVING SRL Cumple - No Cumple	ICI. SA. Cumple - No Cumple
20.2	El Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% (tres por ciento) a ser aplicado sobre el monto máximo de cada lote ofertado. En caso de que se oferte mas de un lote, el porcentaje de garantía de mantenimiento se aplicará sobre la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados. . En caso de presentar Póliza de Seguro: 1. Deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que su margen de solvencia es como mínimo 1 (uno). 2. Certificado de Reaseguradora de que su margen de Solvencia es el declarado.	CUMPLE	CUMPLE
20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días	CUMPLE	CUMPLE

1) A Criterio del Comité de Evaluación de Ofertas cumple con las Especificaciones Técnicas según Informe Técnico y complementado con su Formulario de Oferta que en el literal (i) manifiesta su conformidad con los documentos de la licitación y con las especificaciones técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Observación: se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica remitido por Nota AJ/IED Nº 67/11 de fecha 13 de octubre de 2.011, cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Informe Técnico:

Se adjunta como ANEXO D, informe técnico remitido por el Departamento de Infraestructura por Nota **D.I.F. Nº 485/2011 de fecha 04 de octubre de 2011**, donde expone que, tanto la oferta de la firma ENVING S.R.L. e ICI S.A. cumplen con las especificaciones técnicas.

5. Informe Financiero:

Se adjunta como ANEXO E, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C. Nº 566/2011 de fecha 05 de octubre de 2011.**

Resumen de Promedio de los tres últimos años	ICI S.A.	ENVING S.R.L.	REF.
Solvencia Financiera	1,95	1,49	> 0 = 1
Índice de Endeudamiento	0,27	0,57	< 0 = 0,80
Índice de Rentabilidad	0,09	0,22	< 0 = 0

CONCLUSION: teniendo en cuenta los índices de referencia, los promedios resultantes en el índice de Solvencia Financiera, índice de Endeudamiento e índice de Rentabilidad las empresas ICI S.A. y ENVING S.R.L. se encuentran dentro de los rangos referenciales.

6. Conclusión y Recomendación.

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar en el Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 05/2011, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"**, a las ofertas que cumplen con las condiciones técnicas, legales y el precio evaluado como el más bajo, conforme al siguiente detalle:

a) Se recomienda adjudicar a la firma **ENVING S.R.L**, el **Lote N° 1 – Ítem N° 1 – Mantenimiento Preventivo para el Palacio de Justicia de Asunción y San Lorenzo**, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), conforme al detalle anexo al presente informe, y, el **Lote N° 1 – Ítem N° 2 – Mantenimiento Correctivo para el Palacio de Justicia de Asunción y San Lorenzo**, por un monto mínimo de G. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones) y un monto máximo de G. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones), conforme al detalle anexo al presente informe .

b) Se recomienda adjudicar a la firma **INGENIERIOS CONSULTORES INDUSTRIALES – ICI S.A.**, el **Lote N° 2 – Mantenimiento Correctivo para el Palacio de Justicia de Asunción Torre Sur y Recoleta**, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), conforme al detalle anexo al presente informe. y, el **Lote N° 3 – Mantenimiento Correctivo para el Palacio de Justicia de Caacupé**, por un monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), conforme al detalle anexo al presente informe.

Dra. Martha Dominga de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

HUGO DE JESUS CANO R.
Ingeniero Civil
Coordinador - D.I.F.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia